

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION/**

DECRETO N° 19331

Pucón 27 JUL. 2012

VISTOS:

1. El Ord. N° 43 de fecha 05 de Julio de 2012.-
2. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
3. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la Escuela de Villa San Pedro necesita realizar una actividad de convivencia escolar en el mes de julio en el ámbito de la Subvención escolar preferencial.
2. Que en la solicitud necesita contratar un espacio amplio, calefaccionado y cómodo para dicha actividad.
3. Que para esta actividad se realizaron 3 cotizaciones

PROVEEDOR	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
KUDEN S.A.	25	12.733	318.325.-
GREEN PARK	25	15.000	375.000.-
RESTAURANT BUONATESTA	25	15.000	375.000.-

4.- El proveedor KUDEN S.A. Rut: 96.725.460-6 oferta el servicio más conveniente.

5.- Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el artículo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** el Trato Directo, con el proveedor:

KUDEN S.A. Rut: 96.725.460-6, por servicio de banquetería a los docentes de la escuela Villa San Pedro.

2. **IMPUTESE** los gastos a la cuenta 215-31-02-999-001 "Subvención Escolar Preferencial" del presupuesto de gastos del centro de costo SEP del colegio Villa San Pedro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

EMB/GMP/PPP/ISO/svs
Distribución

Finanzas
Archivo Municipal
Archivo



ALCALDESA

V° B° CONTROL